

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Datos de registro de Solicitud de Información

Fecha de impresión del acuse:	04/07/2022
Folio:	060111822000011
Nombre del solicitante:	ALONSO SANDOVAL ALVAREZ
Correo electrónico del Solicitante:	jsandoval@gsestudiolegal.com
Nombre representante legal:	
Modalidad de entrega:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Documentación anexa:	
Información solicitada:	Se solicita lo siguiente: a) COPIA O CONSTANCIA DEL PLANO (s) DE DISTRIBUCION DE RED HIDRAULICA DE MANZANILLO b) Determinar si en la Zona Industrial de Tapeixtles existe una red de Agua Potable y Alcantarillado c) COPIA O CONSTANCIA DEL PLANO (s) DE DISTRIBUCION DE RED HIDRAULICA DE LA ZONA DE TAPEIXTLES
Sujeto Obligado	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM)

Sección de plazos

Entrega de la información pública de oficio:	5 días hábiles	12/07/2022
Entrega de la información pública de otra naturaleza:	8 días hábiles	15/07/2022
Requerimiento de información adicional que permita localizar lo solicitado:	3 días hábiles	08/07/2022
Notificación de que la solicitud corresponde a otra dependencia:	3 días hábiles	08/07/2022
Notificación de ampliación del plazo:	8 días hábiles	15/07/2022

Datos de la solicitud

Fecha de inicio de trámite.

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 05/07/2022.

La solicitud recibida después de las 15.00 horas de un día hábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Las notificaciones y respuestas se les comunicará vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información, para darle seguimiento, debe consultar la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Si usted recibe una notificación de que se requiere más datos para atender su solicitud deber responder en un máximo de 10 días a partir de que se publique el sistema el requerimiento, en caso de no hacerlo su solicitud se dará por terminada.

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

En caso de incompetencia de la entidad pública a quien usted realizó la solicitud, deberá ingresar una nueva solicitud a otra entidad pública, ya que no se canalizan, sino que se desechan por no existir o contar en su poder con la información.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo a cualquiera de los teléfonos 01 312 314 31 69 y 01 312 313 04 18.

"INFORMACIÓN RESERVADA"

Notificación

C.- ALONSO SANDOVAL ALVAREZ,

Presente.-

Que en referencia a la solicitud de acceso a la información hecha por usted a: Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), se ha emitido el siguiente acuerdo administrativo que a la letra dice:

08/07/2022 08:25:27 AM.

Vista para resolver la solicitud de información pública presentada ante la Instituto de Transparencia del Estado de Colima en fecha de 04/07/2022 por el C. ALONSO SANDOVAL ALVAREZ con número de folio: 060111822000011, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, pide se le informe sobre: "Se solicita lo siguiente:

a) COPIA O CONSTANCIA DEL PLANO (s) DE DISTRIBUCION DE RED HIDRAULICA DE MANZANILLO

b) Determinar si en la Zona Industrial de Tapeixtles existe una red de Agua Potable y Alcantarillado

c) COPIA O CONSTANCIA DEL PLANO (s) DE DISTRIBUCION DE RED HIDRAULICA DE LA ZONA DE TAPEIXTLES ", por lo que esta Unidad de Transparencia procede a dar respuesta y:

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme lo disponen los artículos 26, y 57, numeral II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, es competencia de este Instituto de Transparencia del Estado de Colima, a través de su Unidad de Transparencia, recibir y tramitar las Solicitudes de Información Pública que se hagan con respecto de la que se encuentre en sus archivos.

II.- Ahora bien, según se advierte de la propia solicitud de información realizada en esta Unidad de Transparencia, la información requerida se refiere a datos que por su naturaleza se encuentran clasificados como RESERVADOS, ya que se encuentran comprendidos dentro de los supuestos a que alude el artículo 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que se emite el siguiente:

ACUERDO:

"INFORMACIÓN RESERVADA"

PRIMERO. - De conformidad con lo establecido por los artículos 114, 115 y 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, no ha lugar a acordar de conformidad la solicitud planteada, en virtud que la información que pide se encuentra clasificada como reservada por Ley, según se menciona en el segundo considerando del presente acuerdo.

SEGUNDO. - En términos que ordena el artículo 57, fracción II, inciso e), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, queda notificado del presente proveído por medio de esta Plataforma Nacional de Transparencia al solicitante usuario de la misma, con efectos a partir del día hábil siguiente al que se publique en línea, toda vez que se sujetó a que las notificaciones y respuestas se les comunicaran vía este sistema, ya que fue el medio por el cual realizó la solicitud de información.

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Datos de registro de Solicitud de Información

Fecha de impresión del acuse:	06/07/2022
Folio:	060111822000012
Nombre del solicitante:	LAURA MARTINEZ
Correo electrónico del Solicitante:	
Nombre representante legal:	
Modalidad de entrega:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Documentación anexa:	
Información solicitada:	Solicto TODA la informacion relacionada al DESARROLLO URBANO-TURÍSTICO DEL CORREDOR PUERTO SANTIAGO DE LA LAGUNA-ISLA NAVIDAD
Sujeto Obligado	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM)

Sección de plazos

Entrega de la información pública de oficio:	5 días hábiles	13/07/2022
Entrega de la información pública de otra naturaleza:	8 días hábiles	18/07/2022
Requerimiento de información adicional que permita localizar lo solicitado:	3 días hábiles	11/07/2022
Notificación de que la solicitud corresponde a otra dependencia:	3 días hábiles	11/07/2022
Notificación de ampliación del plazo:	8 días hábiles	18/07/2022

Datos de la solicitud

Fecha de inicio de trámite.

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 06/07/2022.

La solicitud recibida después de las 15.00 horas de un día hábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Las notificaciones y respuestas se les comunicará vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información, para darle seguimiento, debe consultar la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Si usted recibe una notificación de que se requiere más datos para atender su solicitud deber responder en un máximo de 10 días a partir de que se publique el sistema el requerimiento, en caso de no hacerlo su solicitud se dará por terminada.

En caso de incompetencia de la entidad pública a quien usted realizó la solicitud, deberá ingresar una nueva solicitud a otra entidad pública, ya que no se canalizan, sino que se desechan por no existir o contar en su poder con la información.

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo a cualquiera de los teléfonos 01 312 314 31 69 y 01 312 313 04 18.

"INFORMACIÓN INEXISTENTE"

Notificación

C. LAURA MARTINEZ ,

P r e s e n t e.-

Que en referencia a la solicitud de acceso a la información hecha por usted a: Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), se ha emitido el siguiente acuerdo administrativo que a la letra dice:

12/07/2022 14:30:18 PM.

Vista para resolver la solicitud de información pública presentada ante Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), en fecha de 06/07/2022 por el C. LAURA MARTINEZ con número de folio: 060111822000012, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, pide se le informe sobre: "Solicito TODA la informacion relacionada al DESARROLLO URBANO-TURÍSTICO DEL CORREDOR PUERTO SANTIAGO DE LA LAGUNA-ISLA NAVIDAD", por lo que esta Unidad de Transparencia procede a dar respuesta y:

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme lo disponen los artículos 26, y 57, numeral II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, es competencia de este Instituto de Transparencia del Estado de Colima, a través de su Unidad de Transparencia, recibir y tramitar las Solicitudes de Información Pública que se hagan con respecto de la que se encuentre en sus archivos.

II.- Ahora bien, derivado del análisis a la propia solicitud de información; esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública realizó una búsqueda exhaustiva de lo requerido en los archivos de esta entidad pública, actuando en consecuencia con el apoyo de las áreas competentes para tal efecto; en este sentido, se informa que no se localizó información alguna referente a lo petitionado, decretando la inexistencia de la misma en los términos y condiciones de la legislación aplicable.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - De conformidad con lo establecido por el artículo 145, fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, no ha lugar a acordar de conformidad la solicitud planteada, por las razones que se expresan en el segundo considerando del presente acuerdo.

"INFORMACIÓN INEXISTENTE"

SEGUNDO. - En términos que ordena el artículo 57, fracción II, inciso e), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, queda notificado del presente proveído por medio de esta Plataforma Nacional de Transparencia al solicitante usuario de la misma, con efectos a partir del día hábil siguiente al que se publique en línea, toda vez que se sujetó a que las notificaciones y respuestas se les comunicaran vía este sistema, ya que fue el medio por el cual realizó la solicitud de información.

15/09/2022 14:49:44 PM

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Datos de registro de Solicitud de Información

Fecha de impresión del acuse:	15/09/2022
Folio:	060111822000013
Nombre del solicitante:	JOSE LUIS MARTINEZ JUAREZ
Correo electrónico del Solicitante:	
Nombre representante legal:	
Modalidad de entrega:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Documentación anexa:	
Información solicitada:	Organigrama de la composición del personal que labora dentro de ambas instituciones, así como el sueldo neto que ganan los directivos en el mes. durante el primer y segundo trimestre del año 2022.
Sujeto Obligado	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM)

Sección de plazos

Entrega de la información pública de oficio:	5 días hábiles	23/09/2022
Entrega de la información pública de otra naturaleza:	8 días hábiles	28/09/2022
Requerimiento de información adicional que permita localizar lo solicitado:	3 días hábiles	21/09/2022
Notificación de que la solicitud corresponde a otra dependencia:	3 días hábiles	21/09/2022
Notificación de ampliación del plazo:	8 días hábiles	28/09/2022

Datos de la solicitud

Fecha de inicio de trámite.

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 15/09/2022.

La solicitud recibida después de las 15.00 horas de un día hábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Las notificaciones y respuestas se les comunicará vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información, para darle seguimiento, debe consultar la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Si usted recibe una notificación de que se requiere más datos para atender su solicitud deber responder en un máximo de 10 días a partir de que se publique el sistema el requerimiento, en caso de no hacerlo su solicitud se dará por terminada.

En caso de incompetencia de la entidad pública a quien usted realizó la solicitud, deberá ingresar una nueva solicitud a otra entidad pública, ya que no se canalizan, sino que se desechan por no existir o contar en su poder con la información.

15/09/2022 14:49:44 PM

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo a cualquiera de los teléfonos 01 312 314 31 69 y 01 312 313 04 18.

22/09/2022 15:46:15 PM

"NOTIFICACIÓN DE ENVÍO DE INFORMACIÓN"

Notificación

C. JOSE LUIS MARTINEZ JUAREZ,

,
P r e s e n t e.-

Que en referencia a la solicitud de acceso a la información hecha por usted a: Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), se ha emitido el siguiente acuerdo administrativo que a la letra dice:

22/09/2022 15:46:15 PM.

Vista para resolver la solicitud de información pública presentada ante Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), en fecha de 15/09/2022 por el C. JOSE LUIS MARTINEZ JUAREZ con número de folio: 060111822000013, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, pide se le informe sobre: "Organigrama de la composición del personal que labora dentro de ambas instituciones, así como el sueldo neto que ganan los directivos en el mes. durante el primer y segundo trimestre del año 2022.", por lo que esta Unidad de Transparencia procede a dar respuesta y:

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme lo disponen los artículos 26, y 57, numeral II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, es competencia de este Instituto de Transparencia del Estado de Colima, a través de su Unidad de Transparencia, recibir y tramitar las Solicitudes de Información Pública que se hagan con respecto de la que se encuentre en sus archivos.

II.- Y considerando que, una vez satisfechos y desahogados los requerimientos normativos para la búsqueda, estructuración y entrega final de la información solicitada, enmarcados en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se le notifica al solicitante usuario de este derecho, el envío de la información requerida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - De conformidad con lo establecido por los artículos 26, y 57, numeral II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, ha lugar a acordar de conformidad la solicitud planteada, en la forma y términos previstos en el considerando segundo del presente acuerdo.

SEGUNDO. - En términos que ordena el artículo 57, fracción II, inciso e), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, queda notificado del presente proveído por medio de esta Plataforma Nacional de Transparencia al solicitante usuario de la misma, con efectos a partir del día hábil siguiente al que se publique en línea, toda vez que se sujetó a que las notificaciones y respuestas se les comunicaran vía este sistema, ya que fue el medio por el cual realizó la solicitud de información.

18/09/2022 17:03:56 PM

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Datos de registro de Solicitud de Información

Fecha de impresión del acuse:	18/09/2022
Folio:	060111822000014
Nombre del solicitante:	Salazar Salazar
Correo electrónico del Solicitante:	moch910325h@gmail.com
Nombre representante legal:	
Modalidad de entrega:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Documentación anexa:	
Información solicitada:	1.- Se solicita se indique el número de tomas clandestinas registradas en ductos de la red de agua potable del municipio. La anterior información se solicita desde el año 2000 hasta el mes julio del 2022 desagregada por año, mes y lugar en donde se ubicó la toma clandestina. 2. Se solicita se indique el volumen de agua que se estima que se ha perdido por las tomas clandestinas a los ductos: esta información se solicita de entre el año 2000 al mes de de julio del 2022 desagregada por año, mes y lugar en donde se ubicó la toma clandestina. 3. Se solicita se indique el número de denuncias interpuestas por las tomas clandestinas registradas en ductos de la red de agua potable del municipio. La anterior información se solicita desde el año 2000 hasta el mes julio del 2022 desagregada por año, mes y lugar en donde se ubicó la toma clandestina. 4. Se solicita se indique qué tipo de mecanismos son con los que se cuenta para la identificación de tomas clandestinas registradas en ductos de la red de agua potable del municipio. 5. Se solicita el costo que ha generado la clausura de las tomas clandestinas registradas en ductos de la red de agua potable del municipio. La anterior información se solicita desde el año 2000 hasta el mes julio del 2022 desagregada por año y mes. De todo lo anterior, en caso de no tener la información como se solicita se pide se entregue la información que se tenga al respecto.
Sujeto Obligado	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM)

Sección de plazos

Entrega de la información pública de oficio:	5 días hábiles	26/09/2022
Entrega de la información pública de otra naturaleza:	8 días hábiles	29/09/2022
Requerimiento de información adicional que permita localizar lo solicitado:	3 días hábiles	22/09/2022
Notificación de que la solicitud corresponde a otra dependencia:	3 días hábiles	22/09/2022
Notificación de ampliación del plazo:	8 días hábiles	29/09/2022

Datos de la solicitud

Fecha de inicio de trámite.

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 19/09/2022.

18/09/2022 17:03:56 PM

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Datos de la solicitud

La solicitud recibida después de las 15.00 horas de un día hábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Las notificaciones y respuestas se les comunicará vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información, para darle seguimiento, debe consultar la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Si usted recibe una notificación de que se requiere más datos para atender su solicitud deber responder en un máximo de 10 días a partir de que se publique el sistema el requerimiento, en caso de no hacerlo su solicitud se dará por terminada.

En caso de incompetencia de la entidad pública a quien usted realizó la solicitud, deberá ingresar una nueva solicitud a otra entidad pública, ya que no se canalizan, sino que se desechan por no existir o contar en su poder con la información.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo a cualquiera de los teléfonos 01 312 314 31 69 y 01 312 313 04 18.

23/09/2022 16:07:12 PM

"NOTIFICACIÓN DE ENVÍO DE INFORMACIÓN"

Notificación

C. Salazar Salazar ,

,

P r e s e n t e.-

Que en referencia a la solicitud de acceso a la información hecha por usted a: Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), se ha emitido el siguiente acuerdo administrativo que a la letra dice:

23/09/2022 16:07:12 PM.

Vista para resolver la solicitud de información pública presentada ante Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), en fecha de 18/09/2022 por el C. Salazar Salazar con número de folio: 060111822000014, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, pide se le informe sobre: "1.- Se solicita se indique el número de tomas clandestinas registradas en ductos de la red de agua potable del municipio. La anterior información se solicita desde el año 2000 hasta el mes julio del 2022 desagregada por año, mes y lugar en donde se ubicó la toma clandestina.

2. Se solicita se indique el volumen de agua que se estima que se ha perdido por las tomas clandestinas a los ductos: esta información se solicita de entre el año 2000 al mes de julio del 2022 desagregada por año, mes y lugar en donde se ubicó la toma clandestina.

3. Se solicita se indique el número de denuncias interpuestas por las tomas clandestinas registradas en ductos de la red de agua potable del municipio. La anterior información se solicita desde el año 2000 hasta el mes julio del 2022 desagregada por año, mes y lugar en donde se ubicó la toma clandestina.

4. Se solicita se indique qué tipo de mecanismos son con los que se cuenta para la identificación de tomas clandestinas registradas en ductos de la red de agua potable del municipio.

5. Se solicita el costo que ha generado la clausura de las tomas clandestinas registradas en ductos de la red de agua potable del municipio. La anterior información se solicita desde el año 2000 hasta el mes julio del 2022 desagregada por año y mes.

De todo lo anterior, en caso de no tener la información como se solicita se pide se entregue la información que se tenga al respecto.

", por lo que esta Unidad de Transparencia procede a dar respuesta y:

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme lo disponen los artículos 26, y 57, numeral II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, es competencia de este Instituto de Transparencia del Estado de Colima, a través de su Unidad de Transparencia, recibir y tramitar las Solicitudes de Información Pública que se hagan con respecto de la que se encuentre en sus archivos.

II.- Y considerando que, una vez satisfechos y desahogados los requerimientos normativos para la búsqueda, estructuración y entrega final de la información solicitada, enmarcados en la Ley de

23/09/2022 16:07:12 PM

"NOTIFICACIÓN DE ENVÍO DE INFORMACIÓN"

Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se le notifica al solicitante usuario de este derecho, el envío de la información requerida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - De conformidad con lo establecido por los artículos 26, y 57, numeral II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, ha lugar a acordar de conformidad la solicitud planteada, en la forma y términos previstos en el considerando segundo del presente acuerdo.

SEGUNDO. - En términos que ordena el artículo 57, fracción II, inciso e), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, queda notificado del presente proveído por medio de esta Plataforma Nacional de Transparencia al solicitante usuario de la misma, con efectos a partir del día hábil siguiente al que se publique en línea, toda vez que se sujetó a que las notificaciones y respuestas se les comunicaran vía este sistema, ya que fue el medio por el cual realizó la solicitud de información.

19/09/2022 11:55:53 AM

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Datos de registro de Solicitud de Información

Fecha de impresión del acuse:	19/09/2022
Folio:	060111822000015
Nombre del solicitante:	Salazar Salazar
Correo electrónico del Solicitante:	moch910325h@gmail.com
Nombre representante legal:	
Modalidad de entrega:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Documentación anexa:	
Información solicitada:	1.- Se solicita se indique el número de tomas clandestinas registradas en ductos de la red de agua potable del municipio. La anterior información se solicita desde el año 2000 hasta el mes julio del 2022 desagregada por año, mes y lugar en donde se ubicó la toma clandestina. 2. Se solicita se indique el volumen de agua que se estima que se ha perdido por las tomas clandestinas a los ductos: esta información se solicita de entre el año 2000 al mes de de julio del 2022 desagregada por año, mes y lugar en donde se ubicó la toma clandestina. 3. Se solicita se indique el número de denuncias interpuestas por las tomas clandestinas registradas en ductos de la red de agua potable del municipio. La anterior información se solicita desde el año 2000 hasta el mes julio del 2022 desagregada por año, mes y lugar en donde se ubicó la toma clandestina. 4. Se solicita se indique qué tipo de mecanismos son con los que se cuenta para la identificación de tomas clandestinas registradas en ductos de la red de agua potable del municipio. 5. Se solicita el costo que ha generado la clausura de las tomas clandestinas registradas en ductos de la red de agua potable del municipio. La anterior información se solicita desde el año 2000 hasta el mes julio del 2022 desagregada por año y mes. De todo lo anterior, en caso de no tener la información como se solicita se pide se entregue la información que se tenga al respecto.
Sujeto Obligado	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM)

Sección de plazos

Entrega de la información pública de oficio:	5 días hábiles	26/09/2022
Entrega de la información pública de otra naturaleza:	8 días hábiles	29/09/2022
Requerimiento de información adicional que permita localizar lo solicitado:	3 días hábiles	22/09/2022
Notificación de que la solicitud corresponde a otra dependencia:	3 días hábiles	22/09/2022
Notificación de ampliación del plazo:	8 días hábiles	29/09/2022

Datos de la solicitud

Fecha de inicio de trámite.

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 19/09/2022.

19/09/2022 11:55:53 AM

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Datos de la solicitud

La solicitud recibida después de las 15.00 horas de un día hábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Las notificaciones y respuestas se les comunicará vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información, para darle seguimiento, debe consultar la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Si usted recibe una notificación de que se requiere más datos para atender su solicitud deber responder en un máximo de 10 días a partir de que se publique el sistema el requerimiento, en caso de no hacerlo su solicitud se dará por terminada.

En caso de incompetencia de la entidad pública a quien usted realizó la solicitud, deberá ingresar una nueva solicitud a otra entidad pública, ya que no se canalizan, sino que se desechan por no existir o contar en su poder con la información.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo a cualquiera de los teléfonos 01 312 314 31 69 y 01 312 313 04 18.

23/09/2022 16:15:11 PM

"NOTIFICACIÓN DE ENVÍO DE INFORMACIÓN"

Notificación

C. Salazar Salazar ,
Colima,
P r e s e n t e.-

Que en referencia a la solicitud de acceso a la información hecha por usted a: Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), se ha emitido el siguiente acuerdo administrativo que a la letra dice:

23/09/2022 16:15:11 PM.

Vista para resolver la solicitud de información pública presentada ante Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), en fecha de 19/09/2022 por el C. Salazar Salazar con número de folio: 060111822000015, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, pide se le informe sobre: "1.- Se solicita se indique el número de tomas clandestinas registradas en ductos de la red de agua potable del municipio. La anterior información se solicita desde el año 2000 hasta el mes julio del 2022 desagregada por año, mes y lugar en donde se ubicó la toma clandestina.

2. Se solicita se indique el volumen de agua que se estima que se ha perdido por las tomas clandestinas a los ductos: esta información se solicita de entre el año 2000 al mes de julio del 2022 desagregada por año, mes y lugar en donde se ubicó la toma clandestina.

3. Se solicita se indique el número de denuncias interpuestas por las tomas clandestinas registradas en ductos de la red de agua potable del municipio. La anterior información se solicita desde el año 2000 hasta el mes julio del 2022 desagregada por año, mes y lugar en donde se ubicó la toma clandestina.

4. Se solicita se indique qué tipo de mecanismos son con los que se cuenta para la identificación de tomas clandestinas registradas en ductos de la red de agua potable del municipio.

5. Se solicita el costo que ha generado la clausura de las tomas clandestinas registradas en ductos de la red de agua potable del municipio. La anterior información se solicita desde el año 2000 hasta el mes julio del 2022 desagregada por año y mes.

De todo lo anterior, en caso de no tener la información como se solicita se pide se entregue la información que se tenga al respecto.

", por lo que esta Unidad de Transparencia procede a dar respuesta y:

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme lo disponen los artículos 26, y 57, numeral II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, es competencia de este Instituto de Transparencia del Estado de Colima, a través de su Unidad de Transparencia, recibir y tramitar las Solicitudes de Información Pública que se hagan con respecto de la que se encuentre en sus archivos.

II.- Y considerando que, una vez satisfechos y desahogados los requerimientos normativos para la búsqueda, estructuración y entrega final de la información solicitada, enmarcados en la Ley de

23/09/2022 16:15:11 PM

"NOTIFICACIÓN DE ENVÍO DE INFORMACIÓN"

Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se le notifica al solicitante usuario de este derecho, el envío de la información requerida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - De conformidad con lo establecido por los artículos 26, y 57, numeral II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, ha lugar a acordar de conformidad la solicitud planteada, en la forma y términos previstos en el considerando segundo del presente acuerdo.

SEGUNDO. - En términos que ordena el artículo 57, fracción II, inciso e), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, queda notificado del presente proveído por medio de esta Plataforma Nacional de Transparencia al solicitante usuario de la misma, con efectos a partir del día hábil siguiente al que se publique en línea, toda vez que se sujetó a que las notificaciones y respuestas se les comunicaran vía este sistema, ya que fue el medio por el cual realizó la solicitud de información.

27/09/2022 21:50:54 PM

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Datos de registro de Solicitud de Información

Fecha de impresión del acuse:	27/09/2022
Folio:	060111822000016
Nombre del solicitante:	NORBERTO MARTINEZ REYNA
Correo electrónico del Solicitante:	
Nombre representante legal:	
Modalidad de entrega:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Documentación anexa:	
Información solicitada:	Nomina de Trabajadores Sindicalizados de la CAPDAM del Año en Curso
Sujeto Obligado	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM)

Sección de plazos

Entrega de la información pública de oficio:	5 días hábiles	05/10/2022
Entrega de la información pública de otra naturaleza:	8 días hábiles	10/10/2022
Requerimiento de información adicional que permita localizar lo solicitado:	3 días hábiles	03/10/2022
Notificación de que la solicitud corresponde a otra dependencia:	3 días hábiles	03/10/2022
Notificación de ampliación del plazo:	8 días hábiles	10/10/2022

Datos de la solicitud

Fecha de inicio de trámite.

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 28/09/2022.

La solicitud recibida después de las 15.00 horas de un día hábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Las notificaciones y respuestas se les comunicará vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información, para darle seguimiento, debe consultar la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Si usted recibe una notificación de que se requiere más datos para atender su solicitud deber responder en un máximo de 10 días a partir de que se publique el sistema el requerimiento, en caso de no hacerlo su solicitud se dará por terminada.

En caso de incompetencia de la entidad pública a quien usted realizó la solicitud, deberá ingresar una nueva solicitud a otra entidad pública, ya que no se canalizan, sino que se desechan por no existir o contar en su poder con la información.

27/09/2022 21:50:54 PM

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo a cualquiera de los teléfonos 01 312 314 31 69 y 01 312 313 04 18.

03/10/2022 10:34:35 AM

"NOTIFICACIÓN DE ENVÍO DE INFORMACIÓN"

Notificación

C. NORBERTO MARTINEZ REYNA,

,
P r e s e n t e.-

Que en referencia a la solicitud de acceso a la información hecha por usted a: Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), se ha emitido el siguiente acuerdo administrativo que a la letra dice:

03/10/2022 10:34:35 AM.

Vista para resolver la solicitud de información pública presentada ante Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), en fecha de 27/09/2022 por el C. NORBERTO MARTINEZ REYNA con número de folio: 060111822000016, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, pide se le informe sobre: "Nomina de Trabajadores Sindicalizados de la CAPDAM del Año en Curso", por lo que esta Unidad de Transparencia procede a dar respuesta y:

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme lo disponen los artículos 26, y 57, numeral II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, es competencia de este Instituto de Transparencia del Estado de Colima, a través de su Unidad de Transparencia, recibir y tramitar las Solicitudes de Información Pública que se hagan con respecto de la que se encuentre en sus archivos.

II.- Y considerando que, una vez satisfechos y desahogados los requerimientos normativos para la búsqueda, estructuración y entrega final de la información solicitada, enmarcados en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se le notifica al solicitante usuario de este derecho, el envío de la información requerida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - De conformidad con lo establecido por los artículos 26, y 57, numeral II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, ha lugar a acordar de conformidad la solicitud planteada, en la forma y términos previstos en el considerando segundo del presente acuerdo.

SEGUNDO. - En términos que ordena el artículo 57, fracción II, inciso e), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, queda notificado del presente proveído por medio de esta Plataforma Nacional de Transparencia al solicitante usuario de la misma, con efectos a partir del día hábil siguiente al que se publique en línea, toda vez que se sujetó a que las notificaciones y respuestas se les comunicaran vía este sistema, ya que fue el medio por el cual realizó la solicitud de información.

28/09/2022 12:57:14 PM

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Datos de registro de Solicitud de Información

Fecha de impresión del acuse:	28/09/2022
Folio:	060111822000017
Nombre del solicitante:	MANZANILLO LIBRE
Correo electrónico del Solicitante:	manzanillolibre589@gmail.com
Nombre representante legal:	
Modalidad de entrega:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Documentación anexa:	
Información solicitada:	1.-REVELE EN RELACION CON LOS NUEVOS 7 VEHICULOS ADQUIRIDOS (6 CAMIONETAS Y 1 RETROEXCAVADORA) EN EL PRESENTE MES D ESEOTIEMBRE POR ESTA COMISION EN ESTE MES DE SEPTIEMBRE, LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS EN DONDE CONSTE EL PROCEDIMIENTO COMPLETO DE LA LICITACION PARA LA ADQUISICION DE DICHOS VEHICULOS, LOS CONVENIOS O CONTRATOS CON ESTOS PROVEDOORES, ASI COMO FACTURAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE GENERARON DURANTE LA ADQUISICION DE ESTOS VEHICULOS. 2.-REVELE EN RELACION CON LOS 7 VEHICULOS ADQUIRIDOS (4 CAMIONETAS DE REDILAS Y 3 VEHICULOS COMPACTOS) EN EL MES DE ENERO POR ESTA COMISION EN ESTE MES DE SEPTIEMBRE, LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS EN DONDE CONSTE EL PROCEDIMIENTO COMPLETO DE LA LICITACION PARA LA ADQUISICION DE DICHOS VEHICULOS, LOS CONVENIOS O CONTRATOS CON ESTOS PROVEDOORES, ASI COMO FACTURAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE GENERARON DURANTE LA ADQUISICION DE ESTOS VEHICULOS.
Sujeto Obligado	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM)

Sección de plazos

Entrega de la información pública de oficio:	5 días hábiles	05/10/2022
Entrega de la información pública de otra naturaleza:	8 días hábiles	10/10/2022
Requerimiento de información adicional que permita localizar lo solicitado:	3 días hábiles	03/10/2022
Notificación de que la solicitud corresponde a otra dependencia:	3 días hábiles	03/10/2022
Notificación de ampliación del plazo:	8 días hábiles	10/10/2022

Datos de la solicitud

Fecha de inicio de trámite.

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 28/09/2022.

La solicitud recibida después de las 15.00 horas de un día hábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Las notificaciones y respuestas se les comunicará vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información, para darle seguimiento, debe consultar la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

28/09/2022 12:57:14 PM

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Si usted recibe una notificación de que se requiere más datos para atender su solicitud deber responder en un máximo de 10 días a partir de que se publique el sistema el requerimiento, en caso de no hacerlo su solicitud se dará por terminada.

En caso de incompetencia de la entidad pública a quien usted realizó la solicitud, deberá ingresar una nueva solicitud a otra entidad pública, ya que no se canalizan, sino que se desechan por no existir o contar en su poder con la información.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo a cualquiera de los teléfonos 01 312 314 31 69 y 01 312 313 04 18.

04/10/2022 11:13:32 AM

"NOTIFICACIÓN DE ENVÍO DE INFORMACIÓN"

Notificación

C. MANZANILLO LIBRE ,

,
P r e s e n t e.-

Que en referencia a la solicitud de acceso a la información hecha por usted a: Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), se ha emitido el siguiente acuerdo administrativo que a la letra dice:

04/10/2022 11:13:32 AM.

Vista para resolver la solicitud de información pública presentada ante Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), en fecha de 28/09/2022 por el C. MANZANILLO LIBRE con número de folio: 060111822000017, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, pide se le informe sobre: "1.-REVELE EN RELACION CON LOS NUEVOS 7 VEHICULOS ADQUIRIDOS (6 CAMIONETAS Y 1 RETROEXCAVADORA) EN EL PRESENTE MES D ESEOTIEMBRE POR ESTA COMISION EN ESTE MES DE SEPTIEMBRE, LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS EN DONDE CONSTE EL PROCEDIMIENTO COMPLETO DE LA LICITACION PARA LA ADQUISICION DE DICHOS VEHICULOS, LOS CONVENIOS O CONTRATOS CON ESTOS PROVEDOORES, ASI COMO FACTURAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE GENERARON DURANTE LA ADQUISICION DE ESTOS VEHICULOS.

2.-REVELE EN RELACION CON LOS 7 VEHICULOS ADQUIRIDOS (4 CAMIONETAS DE REDILAS Y 3 VEHICULOS COMPACTOS) EN EL MES DE ENERO POR ESTA COMISION EN ESTE MES DE SEPTIEMBRE, LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS EN DONDE CONSTE EL PROCEDIMIENTO COMPLETO DE LA LICITACION PARA LA ADQUISICION DE DICHOS VEHICULOS, LOS CONVENIOS O CONTRATOS CON ESTOS PROVEDOORES, ASI COMO FACTURAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE GENERARON DURANTE LA ADQUISICION DE ESTOS VEHICULOS.", por lo que esta Unidad de Transparencia procede a dar respuesta y:

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme lo disponen los artículos 26, y 57, numeral II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, es competencia de este Instituto de Transparencia del Estado de Colima, a través de su Unidad de Transparencia, recibir y tramitar las Solicitudes de Información Pública que se hagan con respecto de la que se encuentre en sus archivos.

II.- Y considerando que, una vez satisfechos y desahogados los requerimientos normativos para la búsqueda, estructuración y entrega final de la información solicitada, enmarcados en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se le notifica al solicitante usuario de este derecho, el envío de la información requerida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - De conformidad con lo establecido por los artículos 26, y 57, numeral II de la Ley de

04/10/2022 11:13:32 AM

"NOTIFICACIÓN DE ENVÍO DE INFORMACIÓN"

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, ha lugar a acordar de conformidad la solicitud planteada, en la forma y términos previstos en el considerando segundo del presente acuerdo.

SEGUNDO. - En términos que ordena el artículo 57, fracción II, inciso e), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, queda notificado del presente proveído por medio de esta Plataforma Nacional de Transparencia al solicitante usuario de la misma, con efectos a partir del día hábil siguiente al que se publique en línea, toda vez que se sujetó a que las notificaciones y respuestas se les comunicaran vía este sistema, ya que fue el medio por el cual realizó la solicitud de información.